



Resolución Jefatural No. 085 -2005-AGN/J

Lima. 16 MAR. 2005

Visto, el Expediente N° 500658 de fecha 09 de febrero de 2005, de fojas 01 al 06, sobre solicitud de Rehabilitación de Sanción Administrativa Disciplinaria, de servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Especialista en Archivo IV, Nivel SPA, de la Dirección de Archivos Públicos del Archivo General de la Nación, solicita su rehabilitación de las sanciones y faltas registradas en su legajo personal, impuestas en el curso de su carrera administrativa;

Que, el Artículo 176°, 177° y 179° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establecen el derecho y requisitos para que un servidor sea rehabilitado de las sanciones administrativas que se le hayan impuesto en el curso de su carrera administrativa, debiendo observar para ello buena conducta y haber obtenido evaluación favorable dentro los 12 meses posteriores a la aplicación de la sanción; acto administrativo que deja sin efecto toda mención o constancia de la sanción impuesta proveniente de la falta disciplinaria en el registro de funcionarios, servidores y el correspondiente legajo personal;

Que, mediante Informe N° 020-2005-DNDAAI-DAP y Evaluación de Desempeño Laboral a fojas 04 y 05 del expediente señalado, emitidos por el Director de Archivos Públicos, queda acreditada la buena conducta y evaluación favorable del desempeño laboral de don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, desde la última sanción administrativa de suspensión de diez (10) días sin goce de remuneraciones que le fuera impuesta, según Resolución Jefatural N° 249-2001-AGN/J, de fecha 03 de Agosto de 2001-registrada en su legajo personal- en su condición de ex - Director Nacional (e) de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio (Nivel F-5), por haber trasgredido lo dispuesto en los incisos a) y b) del Artículo 28° de del Decreto Legislativo N° 276;

Que, don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad señalada, siendo procedente expedir la Resolución de rehabilitación pertinente, que deje sin efecto toda mención o constancia de las sanciones administrativas que le hubieren impuesto en el curso de su carrera administrativa;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;





UNGA-2005-085

Lima 18 MAR 2005

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REHABILITAR de toda mención o constancia de las sanciones administrativas disciplinarias impuestas a don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Especialista en Archivo IV, Nivel SPA, servidor de la Dirección de Archivos Públicos del Archivo General de la Nación, que obran en su legajo personal, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Anexar la presente Resolución en el Legajo Personal correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Terés Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

